La República de Colombia
Departamento de Antioquia
y en su nombre

La Institución Educativa Escuela Normal Superior de María

Rionegro

Aprobada según Resolución No.2578 del 21/03/2000 de Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, con acreditación de Calidad y Desarrollo, Resolución del Ministerio de Educación Nacional 2654 del 4/11/2003, prorrogada según Decreto 3491 del 14 de septiembre de 2009, que modifica el artículo 11 del Decreto 4790 del 19 de diciembre de 2008, Resolución Nacional 7006 del 6 de agosto de 2010, que autoriza por cinco(5) años el programa de Formación Complementaria para otorgar el título de Normalista Superior y la Resolución Municipal 020 del 2 de febrero de 2010, que confiere autorización para el desarrollo de programas Educativos de formación de Adultos en zona urbana y rural en jornada Sabatino-Dominical y horarios flexibles durante la semana, sujetos a la normatividad vigente contenida en el Decreto nacional 3011 de 1997, que establece las normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y considerando que comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Media Académica.

Confiere a:

Leidy Laura Giraldo García

Identificado (a) con Documento de Identidad Nº 1036947655 Rionegro

El título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Media Académica según planes y programas vigentes.
El presente título se otorga y se registra en concordancia con el Decreto Nacional 3011 de 1997.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARIA RIONEGRO - ANT.

Nicolás Ricardo Gallego Arango
Rector
C.C. 71.597.647 de Medellín

Omaira Echeverri Escobar
Auxiliar Administrativa
C.C. 39.439.415 de Rionegro

Registrado en el libro de Actas de grado No. 1 acta No. 5 Numeral 59 Folio 36

Dado en Rionegro el 26 del mes de Noviembre de 2011

Instruvial

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Licencia de funcionamiento mediante Resolución N° 0131 del 11 de febrero de 2022
Registro de Programas mediante Resolución N° 0508 del 2 de junio de 2021
de la Secretaría de Educación del Municipio de Rionegro

ACTA DE CERTIFICACIÓN

En la ciudad de Rionegro, el día 26 de junio de 2024 se llevó a cabo la verificación de requisitos para obtención del certificado como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS COMO AGENTE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL** del estudiante:

LEIDY LAURA GIRALDO GARCIA

Identificado con C.C. N° 1.036.947.655

Verificada la situación legal y académica del estudiante que cursó y aprobó los estudios correspondientes al programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano con una intensidad de 1050 horas entre el 13 de enero de 2023 y el 8 de junio de 2024, se constata que cumplió con los requisitos establecidos en la Ley y en el PEI de Instruvial y se procede a otorgar el certificado como técnico laboral por competencias.

Conforme a lo anterior, la institución **INSTRUVIAL**, realiza entrega del certificado correspondiente, registrado en el Acta General de Registro y Certificación N° 22-26, Folio 024, Numeral 156, Libro de Certificación N°02.

Para constancia se firma a los 26 días del mes de junio de 2024, en el Municipio de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia.

RICARDO NIETO RIZO

NEVER MANUEL PEREZ DUQUE

Instruvial

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Licencia de funcionamiento mediante Resolución N° 0131 del 11 de febrero de 2022
Registro de Programas mediante Resolución N° 0508 del 2 de junio de 2021
de la Secretaría de Educación del Municipio de Rionegro

EN ATENCIÓN A QUE

LEIDY LAURA GIRALDO GARCIA

Identificado con C.C. N° 1.036.947.655

Aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,
correspondientes al programa

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS COMO AGENTE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

Se le expide el presente certificado en el municipio de Rionegro, departamento de Antioquia,
República de Colombia, el día 28 de junio de 2024